

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 17 DIC 2024

558.24

Expediente 14.167/2024

VISTO el expediente N° 14.167/2024, en el que recayera la Resolución FI N° 207-CD-24 por la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

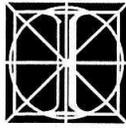
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del PEN Nacional, establece que *"la promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos se efectuará por concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición"*, por lo que procede realizar bajo estos términos la convocatoria.

Que el REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 13 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, puesto en vigencia por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 425/17, *"[...] se aplica exclusivamente a la cobertura de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, en cátedras o asignaturas -según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares"*.

Que tal es el caso de "Análisis Matemático I" que, según consta en autos, cuenta con dos (2) Auxiliares Docentes de Primera Categoría regulares.

Que el Reglamento aplicable dispone, además, que *"podrán postularse para participar del concurso cerrado los Auxiliares Docentes de Primera Categoría regulares de la asignatura (o Cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular"*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"*

**558 - 24**

Expediente 14.167/2024

*vacante de Jefe de Trabajos Prácticos", agregando que éstos "[...] deberán ser notificados fehacientemente de la convocatoria".*

Que, asimismo, la Resolución CS N° 506/17 ordena *"aplicar el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y de Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Capítulo III en adelante), aprobado por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias), como procedimiento de selección de los concursos que se realicen en el marco de la Resolución CS N° 425/17".*

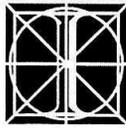
Que el Artículo 3° del Reglamento citado en el párrafo anterior, dispone que es atribución del Decano emitir el acto administrativo que formalice el llamado estableciendo, entre otros aspectos, la fecha y hora de apertura y cierre de la inscripción y la oficina administrativa que se ocupará del trámite, recibirá la documentación pertinente y facilitará a los interesados la información complementaria que soliciten.

Que la Resolución CS N° 506/17, al disponer la obligación de aplicar a los procedimientos de Concursos Públicos Cerrados de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, las disposiciones aprobadas por Resolución CS N° 661/88, expresamente excluye al Título II - DE LA PUBLICIDAD.

Que, simultáneamente, la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 425/17, en materia de difusión y publicidad, sólo establece la obligatoriedad de notificar fehacientemente a los Auxiliares Docentes de Primera Categoría regulares, que presten servicios en la Cátedra a la que pertenece la vacante a cubrir

Que para el sorteo de tema de la presente convocatoria se utilizará el programa analítico vigente, aprobado por Resolución FI N° 52-CD-2023 – Anexo I.

Que la Resolución FI N° 363-CD-18, declara *"[...] de interés académico de la*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

558 - 24

Expediente 14.167/2024

*Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y solicita "[...] a las cátedras de las carreras de grado y de pregrado de esta Facultad, la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y soporte técnico necesarios – la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la institución lo requiera".*

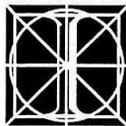
Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 3º del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y DE AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso Público, Cerrado, de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir, con carácter Regular, el cargo que seguidamente se describe:

Cargo:	Auxiliar de la Docencia
Categoría:	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación:	Exclusiva (carga horaria: 40 hs. semanales)
Asignatura:	ANÁLISIS MATEMÁTICO I (Programa aprobado por Resolución FI N° 52-CD-2023 –Anexo I-)
Carreras:	de Ingeniería
Marco Normativo:	Resolución CS N° 425/17 – REGLAMENTO ARTÍCULO 13 – CONVENIO



558 - 24

Expediente 14.167/2024

COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE

Resolución CS N° 506/17 – Aplicabilidad del Título III en adelante del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA, aprobado por Resolución CS N° 661/88

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes fechas y horarios para la apertura y cierre de inscripción de aspirantes:

APERTURA DE INSCRIPCIONES: 17 de febrero de 2025, a horas 09:00

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 05 de marzo de 2025, a horas 15:00.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en el Complejo Universitario General D. José de San Martín —Avda. Bolivia N° 5150— C.P.4400 SALTA, de lunes a viernes de 09 a 15 hs.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a los interesados que podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público, en el Departamento citado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5º.- Dejar expresamente establecido que las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad - [https://ing.unsa.edu.ar/docs/formularios/9369\\_%20Inscripcion\\_Concurso\\_Publ\\_Ante\\_y%20Oposicion.pdf](https://ing.unsa.edu.ar/docs/formularios/9369_%20Inscripcion_Concurso_Publ_Ante_y%20Oposicion.pdf))

b) Nómina de datos y antecedentes, en original escrito a máquina y cuatro (4) copias, todos firmados y metodizados según se detalla en el Inciso 2- del Artículo 9º de la reglamentación aplicable

558 - 24

Expediente 14.167/2024

c) Una (1) carpeta conteniendo la documentación probatoria que acredite fehacientemente los antecedentes invocados en la presentación, en la forma y con el ordenamiento establecidos en el Artículo 10 de la normativa ya citada.

ARTÍCULO 6º.- Aclarar que la autenticación de la documentación probatoria podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad, ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTÍCULO 7º.- Hacer conocer a los potenciales postulantes que:

- a) En función de lo establecido en el Artículo 15 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA *"los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes [...]"*.
- b) Todo docente de la Facultad de Ingeniería se encuentra obligado a colaborar con la Unidad Académica en el cumplimiento de los objetivos que inspiraron la Resolución FI N° 363-CD-2018.

ARTÍCULO 8º.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según la designación efectuada por el Consejo Directivo mediante Resolución FI N° 207-CD-24:

- TITULARES:
- Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ (UNSa)
  - Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO (UNSa)
  - Ing. Julia Marlene HURTADO (UNSa)
- SUPLENTE:
- Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ (UNSa)



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente 14.167/2024

- Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN (UNSa)
- Ing. Claudia del Valle GALARZA (UNSa)

ARTÍCULO 9º.- Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de la página web oficial y comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Comisión Interescuelas, a la Escuela de Ingeniería Química, a los miembros del Jurado designados por Resolución FI N° 207-CD-2024; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Ing. Mariela Ivana RÍOS, a la Dra. Ing. Julia Marlene HURTADO, en su carácter de Auxiliares Docentes de Primera Categoría de la Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

mlb/rnq

RESOLUCIÓN FI N° **558** - - D - 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BEN KHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa